

## NUEVA OPE CARM ESTABILIZACIÓN. (NO SMS). **SÓLO CONCURSO.** (BORM 05/12/2022)

Únicamente 257 plazas, de un total de 3.500 interinos. Plazo de presentación de solicitudes del 7 de diciembre al 9 de enero (inclusive). **EXCLUSIVAMENTE MEDIOS ELECTRÓNICOS.** <https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2022/numero/6279/pdf?id=813596>

### PLAZAS CONVOCADAS

**A1:** 3 de Medicina Familiar y Comunitaria; 1 de Medicina General; 2 de Farmacia; 2 de Veterinaria; 2 de Inspección Médica; 1 de Ingeniería Agrónoma; 2 de Pedagogía; 2 de Psicología; 1 de Química; 2 de Cuerpo Superior de Administradores.

**A2:** 1 de Enfermería; 19 de Fisioterapia; 5 de Prevención; 2 de Subinspección de Enfermería; 1 de Arquitectura Técnica; 2 de Ingeniería Técnica Agrícola; 3 de Trabajo Social; 1 de Estadística; 1 de Analista de Aplicaciones; 1 de Técnico Cultural; 9 de Orientación Laboral.

**C1:** 1 de Delineación; 1 de Educación Intervención Social; 1 de Tributaria; 1 de Educación Infantil; 18 de Investigación Agraria y Alimentaria; 1 de Administrativo;

**C2:** 6 de Cuidados Auxiliares de Enfermería; 68 de Auxiliar Educativo; 1 de Cocina; 7 de Tributaria; 36 de Auxiliar Administrativo; 52 de Agrupación Profesional de Servicios Públicos.

### BAREMO

<b>a) Experiencia por servicios prestados en la Administración Pública (60%)</b>	<b>a1) Todas las Administraciones Públicas</b>	<b>Mismo Cuerpo, escala y Opción:</b> Máx. 20 puntos (20 años). 0,00834 puntos/mes o fracción de 30 días.
	<b>a2) Ámbito de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios de la Administración Pública de la Región de Murcia.</b>	<b>Mismo Cuerpo, escala y Opción:</b> Máx. 40 puntos (20 años). 0,1667 puntos/mes o fracción de 30 días.
<b>b) Otros méritos (40%)</b>	<b>Exámenes aprobados</b> en convocatorias anteriores de procesos selectivos (estabilización- libre-PI-PIR) en el ámbito de la Mesa de <b>Administración y Servicios</b> de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Mismo Cuerpo, Escala y Opción.	Un examen aprobado: 20 puntos  Máx. 40 puntos (2 exámenes)

## ASPECTOS A TENER EN CUENTA

- Pese a las protestas de FSES, únicamente se han convocado **257 plazas, de un total de 3.500 interinos** que hay en el ámbito de Administración y Servicios.
- La **presentación de instancias se realizará únicamente a través de la sede electrónica de la CARM**, apartado Registro y Guía de Procedimientos y Servicios - procedimiento 2120 “Pruebas selectivas y listas de espera derivadas de las mismas del Sector Administración y Servicios”. El abono de la tasa correspondiente, en su caso, se hará también dentro del plazo de presentación de solicitudes. **No serán válidas las solicitudes que se presenten en papel.**
- **Al realizar la solicitud de participación de este procedimiento NO HAY QUE APORTAR NINGUNA DOCUMENTACIÓN.**
- **Una vez publicada la resolución DEFINITIVA de admitidos y excluidos habrá 10 días de plazo para presentar los certificados QUE NO VAN DE OFICIO**, como son los servicios prestados en otras Administraciones, así como los prestados, con carácter previo a las transferencias de competencias a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, expedida por el órgano que tenga atribuido el ejercicio de las competencias en materia de personal. Para el personal temporal en servicio en el momento de la transferencia de servicios de la Administración General del Estado a la de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, certificación acreditativa del desempeño de los puestos que haya ocupado.  
Los méritos se aportarán a través del enlace “Escrito de aportación de méritos”, que aparece en el apartado “Otros trámites de este procedimiento” de la página de este procedimiento en la sede electrónica de la CARM, que se encuentra en la pestaña “Presentación solicitudes”.  
**Los méritos QUE VAN DE OFICIO y no hay que presentar certificación** son los servicios prestados en la CARM (Administración y Servicios, Educación...etc.) y Servicio Murciano de Salud, así como los certificados de exámenes aprobados en convocatorias anteriores.
- **En caso de empate** de puntuación al finalizar el proceso, el orden de prioridad será el siguiente: 1.º) La mayor puntuación obtenida en el apartado a.2; 2.º) La mayor puntuación obtenida en el apartado b; 3.º) La mayor puntuación obtenida en el apartado a.1; 4.º) El sexo infrarrepresentado en el Cuerpo, Escala y Opción objeto de la convocatoria; 5.º) Sorteo efectuado en sesión pública.
- **PUESTOS DE TRABAJO QUE SE OCUPARÁN MEDIANTE ESTE PROCEDIMIENTO** en el municipio elegido: a) Los puestos de trabajo desempeñados por el personal interino que haya superado el proceso selectivo y vayan a ser nombrados personal funcionario de carrera. b) Los puestos vacantes que no se encuentren efectivamente desempeñados, estén o no reservados a funcionarios de carrera, excepto aquellos cuyo sistema de provisión sea de libre designación. c) Y los puestos que se encuentren desempeñados por el personal interino de menor antigüedad en el Cuerpo, Escala y, en su caso, Opción objeto de la presente convocatoria en la Administración Regional en cómputo total.